

Acta N° 11/2018 – En la ciudad de San Carlos a los veinte días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales, señor Miguel Cháves, doctora Marie Claire Millán, Sr. Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Se encuentra presente en Sala la concejal suplente, señora Rossana Batista.

Se encuentra presente en Sala el Secretario Político de la Sra. Alcaldesa Sr. Fernando Franco.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez, Director de la Unidad de Deportes y Juventud profesor Gerardo Viñales y Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

El Concejal Mtro. José Luis Curbelo se encuentra en uso de Licencia Médica.

La Sesión da inicio a la hora 08:30

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta N° 09/2018 para su posterior aprobación.
- Copia de correo electrónico recibido proyecto Pueblo Edén Turístico.
- Copia recorrido y detalles de la Vuelta Ciclista del Uruguay remitido por la Federación Ciclista Uruguaya.
- Copia de Oficio N° 948/2018 del Tribunal de Cuentas de la República avalando observaciones formuladas por los Contadores Delegados en Intendencia de Maldonado.
- Copia de Oficio N° 1440/2018 del Tribunal de Cuentas de la República avalando observaciones formuladas por los Contadores Delegados en Intendencia de Maldonado.

Como estaba previsto, se da inicio a la recorrida pactada por las distintas obras de la ciudad de San Carlos.

Se detallan a continuación los sitios a los que se concurrió:

- Hospital Florencio Alvariza de San Carlos.
- Sectorial N° 2.
- Cementerio Local.
- Sectorial N° 1.
- Plaza 19 de Abril.
- Centro Comunal Rodríguez Barrios.
- Parque Municipal Quinta de Medina.

Siendo la hora 12:40 finaliza la recorrida ingresando a Sala los mencionados al inicio de la presente Acta.

- Lectura y aprobación de Actas anteriores:

Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 09/2018 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: expediente 2017-88-01-16489

Gestionante: MIDES – Secretaría Nacional de Cuidados

Asunto: Instalación de un centro diurno en la ciudad de San Carlos

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, se dispone remitir Oficio al organismo gestionante consultando, visto el tiempo transcurrido, si aún se mantiene firme la propuesta.

Documentación: Expediente 2017-88-01-09582

Gestionante: Unidad de Obras y Políticas Sociales

Asunto: ampliación de la Licitación Abreviada para riego bituminoso

Se resuelve otorgar el Visto Bueno a la ampliación de la Licitación Abreviada N° 201/2017, para la ejecución de trabajos de repavimentación con Riego Bituminoso en la Jurisdicción del Municipio de San Carlos. Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Contaduría para realizar la reserva correspondiente. Cumplido siga a Dirección General de Hacienda sugiriendo la ampliación de la referida Licitación por el 100% (cien por ciento) del monto adjudicado originalmente.

Documento: Expediente 2017-88-01-11022

Asunto: solicitud de materiales

Se resuelve dar el visto bueno a la entrega de los materiales necesarios de acuerdo a informe técnico y social. Vuelva a la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud para continuar con las actuaciones.

Documento: Expediente 2017-88-01-16968

Gestionante: Unidad de Deportes y Juventud

Asunto: Proyecto SC1 El Patio del Barrio – los Zorzales

Se resuelve pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la reserva correspondiente a la asignación presupuestal del proyecto SC 1 “El Patio del Barrio” del Centro Juvenil Los Zorzales, cuya suma asciende a \$ 180.000 (pesos uruguayos ciento ochenta mil) para el año 2018. Hecho, pase a la Dirección de Contaduría para la imputación correspondiente y siga a Dirección General de Hacienda con el Visto Bueno de este Municipio sugiriendo la liberación de la partida aludida. Cumplido, vuelva a la Unidad de Deportes y Juventud para supervisión técnica

Documento: Expediente 2018-88-01-05397

Gestionante: Panathlon Club Maldonado - Punta del Este

Tema: colaboración económica programa Entrena tu futuro

Se resuelve autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República la colaboración con Panathlon Club Maldonado Punta del Este en la persona de su Presidente, cuyos datos se detallan a foja N° 1, con la suma de \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a fin de continuar con el programa "Entrena tu futuro".

Se deja constancia que puesto a votación el asunto que sigue, el mismo fue aprobado por mayoría de cuatro a uno (4 a 1), los votos de la Sra. Alcaldesa Prof. Alba Rijo García, del Sr. Miguel Cháves, la Dra. Marie Claire Millán y el Sr. Luis Altez fueron afirmativos mientras que el Sr. Hugo Martínez Icardi votó en forma negativa.

Documento: Expediente 2018-88-01-05267

Gestionante: Federación Uruguaya de Pesas

Tema: colaboración económica Escuela de Levantamiento Olímpico

Se resuelve autorizar Ad Referendum del Tribunal de Cuentas de la República, por única vez y por todo concepto, una colaboración con \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) con la primera escuela de Levantamiento Olímpico de pesas en el interior del país denominada por la Federación Uruguaya de Pesas “Escuela Inicial de Levantamiento Olímpico del Municipio de San Carlos” por encontrarse en esta jurisdicción. Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación y siga a Oficina de Contaduría para realizar la reserva correspondiente.

Documento: Expediente 2018-88-01-05319

Asunto: Cooperativa Social La Carolina Observación del Gasto

Se resuelve reiterar el gasto originado con la Cooperativa Social La Carolina por la suma de \$ 67.325,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil trescientos veinticinco con 00/100).

Documento: Expediente 2018-88-01-05251

Gestionante: Silvia Contreras

Asunto: Pauta publicitaria programa “Vivir en Salud” Canal 7

Se resuelve pasar el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestal.

Documento: Expediente 2018-88-01-05168

Gestionante: Programa Radio en vivo – Radio San Carlos

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas de la República la contratación de una pauta publicitaria en el programa “Radio en Vivo” emitido por Radio San Carlos, 1510 AM, por un importe mensual de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) mensuales más IVA por todo concepto desde marzo a diciembre del presente año. Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con los referentes de cada una de las áreas de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

Siendo la hora 13:00 se abandona la Sala el Sr. Hugo Martínez Icardi.

Documento: Expediente 2018-88-01-05159

Gestionante: Adepa - Capi

Tema: realizar evento benéfico 23 de marzo

Se resuelve autorizar a la ONG ADEPA-CAPI por vía de la excepción, en forma precaria, revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización a la realización de un evento benéfico en instalaciones del Club Deportivo Gardel el día 23 de marzo a partir de las 20:00 horas y finalizando indefectiblemente a la hora 02:00, debiendo respetar en todo momento los límites de generación de ruidos molestos previstos en el Decreto 3865 y su modificativo Decreto 3956/2016. Autorízase una colaboración de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) con destino a la contratación de amplificación. En caso de que se cobre entrada al evento autorízase la exoneración de los impuestos municipales correspondientes, puntualizando que deberá realizar con anticipación el troquelado de las mismas. Se deja expresa constancia que en caso de constatare Ruidos Molestos o cualquier disturbio la actividad se paralizará inmediatamente. La institución gestionante está obligada a dar aviso a la Seccional 2ª de Policía de la actividad a desarrollar. **De igual forma deberá realizar ante la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) las gestiones que correspondan; y hacerse cargo del pago del arancel, multas y/o cualquier otra obligación, no asumiendo el Municipio de San Carlos, ni la Intendencia de Maldonado responsabilidad alguna por tal concepto. Será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, de los espectáculos y toda otra actividad que se desarrolle, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo.**

Documento: Expediente 2018-88-01-05352

Gestionante: Valquirio Da Silva

Asunto: solicitud de autorización para la instalación y funcionamiento de parque de diversiones

Se resuelve notificar a los gestionantes que no es posible acceder a lo solicitado por encontrarse el predio solicitado a punto de ser intervenido por este Municipio en el marco del cronograma planificado.

Documento: expediente 2018-88-01-05101

Gestionante: Vidaplan SA

Asunto: Realización de evento en parador manantiales el día 30 de marzo

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, se dispone pasar el presente a la Oficina de Gestión Documental encomendándole remitir copia del presente a la Oficina de I.G.M. a fin de que realice las coordinaciones que se estimen pertinentes.

Documento: Expediente 2018-88-01-05423

Gestionante: Murga La Clave

Asunto: Solicitud de autorización para realizar evento en Teatro de Verano

Se resuelve autorizar a los gestionantes, **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente**, el uso de las instalaciones del Teatro de Verano "Cayetano Silva" para la realización de un evento en instalaciones del Teatro de Verano “Cayetano Silva” el día 14 de abril del corriente año a partir de las 20:30 horas, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad. Puntualizar que los gestionantes deberán realizar ante la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU) las gestiones que correspondan; y hacerse cargo del pago del arancel, multas y/o cualquier**

otra obligación, no asumiendo el Municipio de San Carlos, ni la Intendencia de Maldonado responsabilidad alguna por tal concepto. Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto y diligenciar la firma del referido documento. **Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y comunicar a la Seccional Segunda de la realización del evento, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.**

Documento: expediente 2018-88-01-05237

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: cierre de puertas de local por no contar con Habilitación Higiénica

Se resuelve aplicar una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) al local comercial sito en ruta 10 km 160, padrón 912 de la manzana 5 de la localidad de La Barra que gira en el rubro parrillada y pizzería por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Dispónese el cierre de puertas del mencionado comercio hasta la efectiva regularización.

Documento: Expediente 2018-88-01-05211

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: aguas servidas hacia la vía pública padrón 4618 manzana 140

Se resuelve aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 4618, manzana 140 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, **dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.** Pase a la Oficina de Higiene y Tributos para la notificación correspondiente otorgando un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago, vencido el mismo cárguese el importe a la contribución inmobiliaria del padrón de referencia.

Documento: expediente 2018-88-01-05098

Gestionante: Virginia Gastambide

Asunto: Autorización para colocación de cartelera indicativa de Kalá Hotel Boutique

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, se dispone remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental para solicitar a la gestionante que aporte un diseño gráfico impreso de la cartelera a utilizar indicando las medidas de las mismas a fin de evitar errores de interpretación al momento de adoptar una resolución al respecto.

Siendo la hora 13:20 ingresa a Sala el Sr. Hugo Martínez Icardi.

- Se intercambian opiniones respecto al recorrido y detalles de la Vuelta Ciclista del Uruguay remitido por la Federación Ciclista Uruguaya cuya copia les fuera remitida previamente.

- La Directora de División Lic. Mariela Martínez informa que el Cuerpo Inspectivo de Tránsito de este Municipio realizó el estudio del recorrido a realizar y estableció el programa de trabajo para dar cobertura al evento.

Se sugiere la reparación de pozos en las siguientes intersecciones:

- 25 de Agosto y Leonardo Olivera
- 25 de Agosto entre Sarandí y Maldonado
- 25 de Agosto entre Maldonado y Juan de Dios Curbelo
- 25 de Agosto entre Mariano Soler y Melchor Maurente

- En virtud de que existen diferencias respecto al recorrido presentado por la Federación Ciclista Uruguaya la Sra. Alcadesa encomienda al Director de la Unidad de Deportes y Juventud Prof. Gerardo Viñales coordinar los detalles correspondientes al recorrido definitivo con los organizadores y con el Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

Documento: expediente 2018-88-02-00010

Gestionante: Edil Susana De Armas

Asunto: Solicitud de servicio Barométrico para pueblo Edén

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, se dispone pasar el presente a conocimiento de la Unidad de Obras y Políticas Sociales. Cumplido, vuelva para su remisión a la Junta Departamental.

Documento: expediente 2017-88-01-23297

Gestionante: Cámara de Representantes

Asunto: Copia versión Taquigráfica del Sr. Representante Oscar De Los Santos

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, siga como se solicita a conocimiento del Municipio de Pan de Azúcar.

Documento: expediente 2018-88-01-03069

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Presencia de Basura y Residuos en camino Lavagna y en ruta 39 vieja

Visto, tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 20 de marzo de 2018, siga como se sugiere a archivo sin perjuicio.

Temas incorporados en Sesión

Dra. Marie Claire Millán

- Consulta al Director de la Unidad de Obras y Políticas Sociales cuál es el plan a seguir para dar tratamiento a las calles en zona balnearia, sobre todo teniendo en cuenta los destrozos ocasionados por las últimas lluvias.

- El Sr. Álvarez informa que en zona balnearia hay un equipo trabajando permanentemente durante todo el año, lamentablemente no se da abasto a cubrir todas las necesidades de la zona. Actualmente se trabaja a la altura de calle 49.

Sr. Hugo Martínez Icardi

- Solicita la colocación de cañería adicional para mejorar el desagüe pluvial en calles 18 de Julio y Oficial 5 (Ubalдина Maurente de Rodríguez).

Se dispone remitir Memorando a la Unidad de Obras y Políticas Sociales para su cumplimiento.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 13:35 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa